

Rawson (Chubut), 17 de Marzo de 2014

**Dictamen N° 074/14 CF**

**Ref.: Expte. 33541/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.  
Pública N° 01/14 – Precarga de consolidac.  
B° 30 vvds. EL HOYO**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 10 obra Resolución N° 0047/14 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose presupuesto de \$ 5.020.777,06 valores DICIEMBRE 2013 y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 35 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Licitación Pública N° 01/14 a la oferta presentada por la empresa **PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.** por un monto de \$ **5.950.355,13.**

Que a fs. 40 obra copia de la Nota elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete en la que se AUTORIZA a realizar la contratación de la obra bajo análisis.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas